



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0107 - 2022-A-MPMN**

Moquegua, **03 MAR. 2022**

### **VISTOS:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con Sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 27972. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde (inciso 28) faculta al Sr. Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales e carrera;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al D. Leg N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, se designó al **ING LUIS ALBERTO COLQUE GUERRA** en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que por motivos de haber sido cesado en el cargo, corresponde designar al **ING. AMERICO ERICK CALIZAYA FLORES**, por cumplir el perfil requerido para que ocupe el cargo de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**, Nivel F-2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente con efectividad al 03 de marzo del 2022;

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ING. AMERICO ERICK CALIZAYA FLORES**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad desde el 03 de marzo del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y el Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE